

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

12183

Resolución del Consejero de Turismo, Cultura y Deportes de denegación de subvenciones al amparo de la Resolución del Consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se convocan ayudas para los gastos de inscripción a las competiciones de categoría estatal de los clubes deportivos de las Illes Balears –Temporada 2024/25 (BOIB Núm. 132, de 8 de octubre de 2024)

Hechos

1. Los clubes deportivos que figuran en el anexo 1 de esta Propuesta de resolución han presentado a la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes una solicitud de subvención por los gastos de inscripción a las competiciones de categoría estatal.
2. En fecha 11 de noviembre de 2024, la Comisión Evaluadora se reunió para examinar las solicitudes presentadas y elaborar el informe que debe servir de base al Director General de Deportes para dictar la Propuesta de resolución.
3. La Comisión Evaluadora examinó los expedientes y no estuvo conforme con el otorgamiento de la subvención a los clubes deportivos que figuran en el anexo 1, por los motivos que se especifican.
4. El 11 de noviembre se dictó la Propuesta de resolución del Director General de Deportes de no concesión de subvenciones al amparo de la Resolución del Consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se convocan ayudas a los clubes deportivos de las Illes Balears con equipos de deportes individuales y colectivos por los gastos de competición para participar en competiciones de categoría nacional, que constaban en el Anexo 1, por los motivos que se especificaron. La propuesta de resolución se publicó en la página web de la Dirección General de Deportes día 11 de noviembre de 2024.

<https://www.caib.es/seucaib/ca/201/empresas/tramites/tramite/6256697/>

5. Los beneficiarios han dispuesto de 10 días hábiles para presentar alegaciones y para comunicar al órgano instructor la aceptación o renuncia de la propuesta, con la indicación de que el beneficiario desiste de la propuesta si no manifiesta la aceptación en el plazo otorgado.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. La Orden de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 12 de febrero de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 23, de 16 de febrero de 2021).
3. Resolución del Consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se convocan ayudas para los gastos de inscripción a las competiciones de categoría estatal de los clubes deportivos de las Illes

Balears –Temporada 2024/25 (BOIB Núm. 132, de 8 de octubre de 2024).

4. Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la Presidenta de las Illes Balears, modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio, de la Presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Denegar la concesión de una subvención por los gastos de inscripción a las competiciones de categoría estatal de los clubes deportivos de las Illes Balears –Temporada 2024/25, a los clubes que figuran en el anexo 1 de esta Resolución, por los motivos que se especifican.
2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Turismo, Cultura y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, a fecha de la firma digital (*26 de noviembre de 2024*)

El director general de Deportes

Joan Antoni Ramonell Miralles
Resolución del Consejero de Turismo, Cultura y Deportes
de delegación de competencias y firma
(BOIB núm. 107, de 1 de agosto de 2023)



ANEXO 1

Expediente	Entidad	NIF	Liga	Deporte	Motivo
INS/2024/30	CN PORTUS	G57439879	ALEVINES E INFANTIL- NATACIÓN	Natación	La categoría nacional de la competición en la que se ha inscrito no es objeto de la convocatoria. No es categoría absoluta.
INS/2024/37	CLUB DEPORTIVO ON WHEELS MALLORCA	G06885297	CAMPEONATOS ESPAÑA INLF 2024 (INLINE FREESTYLE)	Patinaje	La categoría nacional de la competición en la que se ha inscrito no es objeto de la convocatoria.
INS/2024/38	ESCUELA TÉCNICA BALOMPIÉ CALVIÀ	G07942626	TERCERA NACIONAL MASCULINO	Fútbol sala	La categoría nacional de la competición en la que se ha inscrito no es objeto de la convocatoria.
INS/2024/39	CLUB RÍTMICA NOVA	G57832065	CAMPEONATO NACIONAL BASE CONJUNTOS GR	Gimnasia rítmica	La categoría nacional de la competición en la que se ha inscrito no es objeto de la convocatoria. No es categoría absoluta.
INS/2024/45	SON CLADERA TTC	G57445017	EUROPE CUP WOMEN	Tenis mesa	La categoría nacional de la competición en la que se ha inscrito no es objeto de la convocatoria.
INS/2024/49	CLUB GIMNÀSTICA RÍTMICA INCA	G57178709	CAMPEONATO NACIONAL BASE CONJUNTOS GR	Gimnasia rítmica	La categoría nacional de la competición en la que se ha inscrito no es objeto de la convocatoria. No es categoría absoluta.
INS/2024/56	ATLETICO MERCADAL FUTBOL SALA	G57929911	I TORNEO NACIONAL MENORCA FUTSAL	Fútbol sala	La categoría nacional de la competición en la que se ha inscrito no es objeto de la convocatoria.
INS/2024/58	CLUB RÍTMICA ESPORLES	G57634073	CAMPEONATO NACIONAL BASE CONJUNTOS GR	Gimnasia rítmica	La categoría nacional de la competición en la que se ha inscrito no es objeto de la convocatoria. No es categoría absoluta.
INS/2024/59	CLUB DEPORTIVO CR TRAMUNTANA BUNYOLA	G56547458	CAMPEONATO DE ESPAÑA CONJUNTOS BASE / CAMPEONATO DE ESPAÑA COPA BASE INDIVIDUAL	Gimnasia rítmica	La categoría nacional de la competición en la que se ha inscrito no es objeto de la convocatoria. No es categoría absoluta.

